

D E C R E T O N° 537.
NOGOYÁ, 07 de octubre de 2009.

VISTO: ...; y, CONSIDERANDO: ...; Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Fíjase el día 31 de octubre de 2009 para el Cese del agente dependiente de esta Municipalidad de Nogoyá:

RAMON CEFERINO SANCHEZ, L.E. N° 5.886.015, Legajo 345; por haberse acogido al beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA COMUN otorgada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pcia. de Entre Ríos conforme la Resolución N° 3235 de fecha 07/09/09 dictada por la Presidencia de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.-

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese al agente dependientes de esta Municipalidad de Nogoyá, RAMON CEFERINO SANCHEZ, L.E. N° 5.886.015, Legajo 345, conforme se indica a fs. 41.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese el presente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, de la Municipalidad de Nogoyá y demás organismos que correspondan.-

ARTÍCULO 4º.- Dése copia a Contaduría, Tesorería, Personal y Recursos Humanos a los fines que correspondan a cada uno.-

ARTÍCULO 5º.- El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria.-

ARTÍCULO 6º.- De forma.-

FAUSTINO ALFREDO SCHIAVONI - CARLOS JOSE ACOSTA - ES
COPIA DEL ORIGINAL.